

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 1205

COMISIONES DE CULTURA Y DEL MERCOSUR

Impreso el día 28 de septiembre de 2004

Término del artículo 113: 7 de octubre de 2004

SUMARIO: **Opera** argentina en el Mercosur. Adopción de medidas para su creación y otras cuestiones conexas. **Morales.** (4.237-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y del Mercosur han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Morales, por el que se declara de interés parlamentario la promoción de la Opera Argentina en el Mercosur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, promueva la creación de la Opera Argentina en el Mercosur, con los siguientes objetivos particulares:

1. Intercambio y cooperación artística entre los países del Mercosur ya sea de compositores, cantantes, musicólogos, directores de orquesta, etcétera.

2. Promover el arte lírico en todas las regiones de los países del Mercosur.

3. Realizar cursos, seminarios y congresos respecto del surgimiento de la ópera, su desarrollo histórico a nivel mundial, y sus implicancias en los países del Mercosur.

4. Fomentar eventos líricos en todas sus formas: recitales, conciertos, óperas completas.

5. Facilitar el acercamiento de la población argentina y de los países del Mercosur al mundo de la ópera, realizando espectáculos en teatros o anfiteatros nacionales, provinciales, municipales e internacionales.

6. Contribuir al desarrollo espiritual entre los países miembros.

7. Realizar eventos a beneficio de causas humanitarias.

8. Elaborar proyectos culturales conjuntos con los países del Mercosur en el ámbito operístico.

9. Incentivar el turismo cultural en nuestro país y en el ámbito del Mercosur.

Sala de las comisiones, 20 de septiembre de 2004.

Irma Roy. – Leopoldo R. G. Moreau. – Eduardo A. Di Pollina. – Elda S. Agüero. – Liliana B. Fellner. – Encarnación Lozano. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Claudio Lozano. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – María E. Barbagelata. – Mario F. Bejarano. – Carlos R. Brown. – Hernán R. Damiani. – Héctor R. Daza. – Adán N. Fernández Limia. – Alfredo C. Fernández. – Lucía Garín de Tula. – Ricardo J. Jano. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storer. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y del Mercosur al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Morales, por el que se declara de interés parlamentario la promoción de la Opera Argentina en el Mercosur, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo general declarar de interés legislativo la creación de un organismo nacional, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, con presupuesto 2005, integrado por artistas líricos argentinos, que tenga por finalidad la realización de espectáculos en todo el territorio argentino y en el ámbito del Mercosur, constituyéndose así en un estímulo y modelo para la formación de organismos similares en los Estados partes y asociados, con el fin de lograr fortalecer la unión cultural entre ellos.

“Si el Mercosur es capaz de llegar a la integración por la cultura podrá superar exitosamente circunstancias adversas, [...]. [...] una verdadera integración fundamentada en lo político-cultural, es la forma de garantizar que los países del Mercosur sean capaces de aprovechar las ventajas y transitar exitosamente las dificultades que implica todo proceso de integración regional”. (IV Presentación de la edición argentina *Identidad cultural y globalización*, por el senador nacional Carlos L. de la Rosa (Argentina), página 31, en “Parlamento Cultural del Mercosur-PARCUM: 1996-2000: textos Constitucionales de la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay”).

Este organismo nacional constituiría una vez más una gran iniciativa argentina al igual que lo fueron la creación de la Comisión Permanente de Cultura del Mercosur (Acta del II Encuentro realizado en Asunción el 27 y 28 de junio de 1997, en la República del Paraguay, punto 5); la solicitud de estados de factibilidad para la creación de institutos nacionales de teatro en los países del Mercosur (Acta del V Encuentro realizado en Valparaíso, el 20 de abril de 1999, República de Chile, punto 9), entre otros (según “Parlamento Cultural del Mercosur-PARCUM: 1996-2000: textos constitucionales de la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay”).

Este organismo nacional constituiría una vez más una gran iniciativa argentina al igual que lo fueron

la creación de la Comisión Permanente de Cultura del Mercosur (Acta del II Encuentro realizado en Asunción el 27 y 28 de junio de 1997, en la República del Paraguay, punto 5); la solicitud de estados de factibilidad para la creación de institutos nacionales de teatro en los países del Mercosur (Acta del V Encuentro realizado en Valparaíso, el 20 de abril de 1999, República de Chile, punto 9), entre otros (según “Parlamento Cultural del Mercosur-PARCUM: 1996-2000: textos constitucionales de la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay”, páginas 43 y 50, respectivamente).

El organismo nacional estará formado por un cuerpo estable (Constitución de la Nación Argentina, “Artículo 14 bis: El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador, [...] estabilidad al empleado público; [...]”) de seis cantantes líricos solistas de la siguiente forma: una soprano, una mezzosoprano, una contralto, un tenor, un barítono, un bajo y dos maestros preparadores seleccionados por antecedentes e idoneidad para desempeñar su responsabilidad.

Asimismo se contratarán un maestro director de orquesta de trayectoria para concertar los eventos y un *regisseur* para el montaje de las óperas.

Este organismo actuará con coros y orquestas nacional, provinciales, municipales o internacionales, según donde actuaran. Se firmarán convenios con provincias, municipios y organismos no gubernamentales.

Este proyecto ha sido elaborado en virtud de mi preocupación por temas relativos a la cultura, a instancias de la doctora Gloria Hounau, abogada, doctora en Ciencias Jurídicas y Sociales y joven cantante lírica, quien a pesar de su juventud cuenta con antecedentes profesionales en este ámbito que la califican, ha sabido recepcionar la experiencia de distintas generaciones y planteado esta inquietud, en una necesidad de estos días, al ser hija del bajo Píndaro Hounau, de larga trayectoria nacional e internacional, quien siendo muy joven conoció al general Perón, que se convirtió en su admirador, concurrendo cada vez que cantaba en el Teatro Colón, mostrándose siempre interesado en cuestiones técnicas de la lírica al visitarlo en su camarín, en virtud de su gran cultura. Además el bajo Píndaro Hounau participó en forma permanente en las obras de beneficencia de la Fundación Eva Duarte de Perón, quien hacía con tales fines espectáculos por todo el país.

La ópera, si bien tiene como cuna a Italia, constituye un lenguaje universal que une a los pueblos en sentimientos, arte y trabajo. Nos ha dado grandes compositores en nuestra tierra, creadores eminentes, reconocidos por todo el mundo, así como cantantes y directores de orquesta que son nuestro orgullo. Este arte no conoce barreras físicas, ni de tiempo y no las conocerá nunca, ya que ha per-

durado por siglos y siempre contaremos con juventud dispuesta a mantenerla y a crear más.

Este proyecto de declaración de interés legislativo, la creación de la Opera Argentina en el Mercosur, quiere conectar a la Argentina consigo misma, en primer término y con el mundo, ya que contamos con muchísimos teatros en nuestras hermosas provincias y como se hacía bajo el gobierno del general Perón se fomentaría con este organismo espectáculos en teatros nacionales, provinciales, municipales, anfiteatros, etcétera, y sería la guía y el impulso para que se repita esto en los demás países del Mercosur, pudiendo hacerse espectáculos conjuntos con artistas en suelo hermano. La dimensión de la ópera nos permitiría la participación en y con países del resto del mundo.

La estabilidad es una necesidad para el artista contemplada en nuestra Constitución Nacional, ya que posibilita su tranquilidad y mejora el rendimiento y especialización.

Este cuerpo estable actuará con el acompañamiento de orquestas y coros nacionales, provinciales, municipales e internacionales donde se presentara, produciendo una reactivación de la zona, de artistas, de economías regionales, generando empleos, etcétera; posibilitando el movimiento en nuestro interior de este arte, al cual muchos jóvenes quisieran acceder, pero que tal vez con la distancia a Buenos Aires desde mayormente está concentrado, se les hace difícil e incluso a veces imposible. Además se prevé en este proyecto la realización de cursos y seminarios que acerquen el conocimiento y el interés por este arte a todos los rincones de nuestro país.

El general Perón creó en 1948 la Orquesta Sinfónica Nacional, se interesó en los cantantes líricos logrando la estabilidad laboral para éstos en el Teatro Colón, llevó el arte lírico a todos los rincones de nuestra patria, para regocijo de los corazones argentinos, para brindar fuentes de trabajo, tranquilidad y estabilidad laboral. Hoy con este proyecto queremos declarar de interés legislativo la creación de la Opera Argentina en el Mercosur con grandes objetivos. Los artistas del Mercosur unidos por todas las regiones de los países hermanos, abiertos a los demás países del mundo. En la Argentina que quiere salir a la gloria de otros tiempos, ayudemos a concretar desde las acciones este sueño, como legisladores tenemos la oportunidad y la posibilidad, no la dejemos pasar.

Nélida B. Morales.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la creación de la Opera Argentina en el Mercosur, con los siguientes objetivos particulares:

1° – Intercambio y cooperación artística entre los países del Mercosur ya sea de compositores, cantantes, musicólogos, directores de orquesta, etcétera.

Conforme:

Acta de Reunión de Secretarios de Cultura y Autoridades Culturales del Mercosur, del 25 de agosto de 1992. “II. Acciones conjuntas: 4) Incentivo al intercambio y a la cooperación internacionales en el campo de la formación profesional y técnica en las diversas áreas de la cultural”.

XIV Reunión de Ministros de Cultura del Mercosur, Bolivia y Chile, del 27 de junio de 2002. “Compartir las oportunidades de cooperación y programación internacional en el área cultural”.

Protocolo de Integración Cultural del Mercosur, del 17 de diciembre de 1996: “Artículo II: 2- Las acciones culturales contemplarán, entre otras iniciativas, el intercambio de artistas, escritores, investigadores, grupos artísticos e integrantes de entidades públicas o privadas vinculadas a los diferentes sectores de la cultura”.

2° – Promover el arte lírico en todas las regiones de los países del Mercosur.

Conforme:

Protocolo de Integración Cultural del Mercosur, del 17 de diciembre de 1996: “Artículo XIV: Los Estados partes estimularán la adopción de medidas que faciliten la circulación de agentes culturales vinculados a la ejecución de proyectos de naturaleza cultural”.

XII Reunión de Ministros de Cultura del Mercosur, del 26 de mayo de 2001. “4. Destacar el papel de la cultura como un componente esencial en la proyección de la imagen de nuestros países”.

3° – Realizar cursos, seminarios y congresos respecto del surgimiento de la ópera, su desarrollo histórico a nivel mundial, y sus implicancias en los países del Mercosur.

4° – Fomentar eventos líricos en todas sus formas: recitales, conciertos, óperas completas.

5° – Facilitar el acercamiento de la población argentina y de los países del Mercosur al mundo de la ópera, realizando espectáculos en teatros o anfiteatros, nacionales, provinciales, municipales e internacionales.

6° – Contribuir al desarrollo espiritual entre los países miembros.

7° – Realizar eventos a beneficio de causas humanitarias.

8° – Elaborar proyectos culturales conjuntos con los países del Mercosur en el ámbito operístico.

Conforme:

Protocolo de Integración Cultural del Mercosur, 17 de diciembre de 1996: “Artículo XIII: Los Estados partes adoptarán medidas tendientes a facilitar

el ingreso temporario, en sus respectivos territorios, de material destinado a la realización de proyectos culturales aprobados por las autoridades competentes de los Estados partes”.

XII Reunión de Ministros de Cultura del Mercosur, del 26 de mayo de 2001. “[...] acuerdan: 2. Orientar políticas para preservar [...] nuestras industrias culturales en el mercado nacional e internacional, como respuesta a los desafíos que presenta la globalización financiera, comercial y mediática en que se encuentran inmersos nuestros países”.

XIV Reunión de Ministros de Cultura del Mercosur, Bolivia y Chile, del 27 de junio de 2002: “Compartir las oportunidades de cooperación y programación internacional en el área cultural”.

9° – Incentivar el turismo cultural en nuestro país y en el ámbito del Mercosur.

Conforme:

Acta de Reunión de Secretarios de Cultura y Autoridades Culturales del Mercosur, del 25 de agosto de 1992. “8) Incentivar el turismo cultural en los países de la región”.

Mercosur/RMC/Acta 3/96. III Reunión de Ministros de Cultura del Mercosur. “10. Los ministros

entienden la importancia de desarrollar investigaciones cada vez más afinadas y profundas acerca de la relación entre la cultura y la economía, así como la difusión de la cultura en los países del Mercosur”.

Mercosur/RMC/Acta 1/2000. X Reunión de Ministros de Cultura del Mercosur, del 22 de junio de 2000. “Promover industrias culturales de la región en cuanto a actividades de profunda incidencia económica y sociocultural en el desarrollo sostenible de nuestros países”.

Acta de la XI Reunión de los Ministros de Cultura del Mercosur y Países Asociados, Río de Janeiro, 20/12/2000. “3. Determinar la creación de una comisión para elaborar propuestas que estudien el impacto cultural provocado por los proyectos de desarrollo, considerando la cultura como uno de los ejes del desarrollo sustentable”.

Mercosur/VMC/Acta 1/2003. Acta de la XVI Reunión de Ministros de Cultura del Mercosur, Bolivia y Chile, del 4 de junio de 2003. “5. Estimular el turismo cultural y natural de la región, y promover la coordinación institucional y permanente de los organismos de Cultura y Turismo”.

Nélida B. Morales.